

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9701** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil N° 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º Que en el procedimiento número 372/2009, por auto de fecha 19/02/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vaypa del Parador, S.L., con C.I.F. B 04386066, y domicilio en calle Eucalipto, nº 6, bajo, El Parador - Roquetas de Mar (Almería) donde ejerce de modo habitual y reconocible por terceros su actividad mercantil.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016601-1